

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

11678 *RESOLUCION del Director general de Transportes del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas por la cual se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Solsona, por Sabadell, Terrassa y Manresa, como hijuela-desviación de la concesión Barcelona-Pont de Rei Puigcerdá (V-3193:b-L-70), (U-219).*

El honorable señor Conseller de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, con fecha 2 de abril de 1981.

Ha resuelto adjudicar directa y definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Solsona, por Sabadell, Terrassa y Manresa, como hijuela-desviación de la concesión Barcelona-Pont de Rei Puigcerdá (V-3193:b-L-70), (U-219), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación vigentes y, entre otras, a las condiciones particulares siguientes:

Itinerario: Barcelona - Sabadell - Terrassa - Castellgalí - Manresa-Callús-Suria-Cardona-Clariana de Cardener-Solsona, con la finalidad de prestar expediciones rápidas entre Barcelona y la Farga de Moles (frontera Andorra).

Longitud: 124 kilómetros.

Expediciones y calendario:

Del 1 de junio al 30 de septiembre: Dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Barcelona y la Farga de Moles.

Del 1 de octubre al 31 de mayo: Una expedición diaria de ida y vuelta entre Barcelona y la Farga de Moles, incrementada viernes y sábados con otra sencilla de ida.

Las expediciones citadas discurrirán entre Barcelona y Solsona por el itinerario de la hijuela-desviación objeto de esta adjudicación, y entre Solsona y la Farga de Moles por el itinerario de la concesión base.

Prohibiciones de tráfico: Solamente podrá realizarse tráfico desde el tramo de la hijuela-desviación hasta cualquier otro punto del itinerario del servicio base y viceversa, con expresa prohibición de realizar tráfico intermedio entre Barcelona y Solsona.

Tarifas: Las mismas que las del servicio base V-3193:b-L-70 (U-219).

Mínimo de percepción: 100 kilómetros en los trayectos que se realicen íntegramente dentro del itinerario de la hijuela-desviación.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente del grupo b.

Barcelona, 13 de abril de 1981.—El Director general de Transportes, Joaquim Tosas Mir.—2.659-A.

JUNTA DE GALICIA

11679 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, del Servicio Provincial de La Coruña, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 33.381).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Magallanes, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para anteproyecto de línea aérea de media tensión a 15/20 KV. doble circuito de alimentación a la ciudad de Betanzos, desde la subestación de El Pedrido (Bergondo y Betanzos); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión a 15/20 KV., subterránea-aérea-subterránea, de 5.800 metros de longitud total, con origen en la subestación de El Pedrido (expediente número 6.393) y final en el centro de seccionamiento de la ciudad de Betanzos (expediente número 30.119) en un solo circuito (prevista para un segundo circuito).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 25 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial.—2.047-2.

11680 *RESOLUCION de 10 de abril de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Conselleria de Ordenación del Territorio por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente Caldeas y Vigo (V-527:PO-22).*

Don José Manuel García Taboas solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente Caldeas y Vigo (V-527:PO-22) por haber convenido la transferencia de la misma con don Manuel García Casqueiro, titular de la mencionada concesión, y

Esta Dirección General, en fecha 27 de noviembre de 1980, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el citado señor García Taboas en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

La Coruña, 10 de abril de 1981.—El Director general de Infraestructura y Transportes, Pedro Palanca Carsi.—2.033-8.

CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

11681 *DECRETO de 19 de enero de 1981 por el que se aprueba e cambio de nombre del municipio de Benisa (Alicante).*

El Pleno del Consell, en su sesión del día 19 de enero de 1981, a propuesta de la Conselleria de l'Interior, acordó por unanimidad aprobar el cambio de nombre del municipio de Benisa, de la provincia de Alicante, por el nombre de Benissa.

Valencia, 19 de enero de 1981.—El Presidente del Consell (en funciones), Enrique Monsonis Domingo.

11682 *DECRETO de 19 de enero de 1981 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Jersa (Valencia).*

El Pleno del Consell, en su reunión del día 19 de enero de 1981, a propuesta de la Conselleria de l'Interior, acordó por unanimidad aprobar el cambio de nombre del municipio de Jersa, de la provincia de Valencia, por el nombre de Xeresa.

Valencia, 19 de enero de 1981.—El Presidente del Consell (en funciones), Enrique Monsonis Domingo.